



000308

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 – 2019 - MPH/A

Huanta, 15 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N°098-2019-MPH/SGIP-WMR-SG, del expediente técnico del proyecto “CRIANZA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PORCINOS EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES LOS SOBREVIVIENTES DE ACCOSCCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que toda obra pública debe contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas;

Que, mediante Informe N° 101-2019-MPH/SGIP-NBU/JDFEO- , El Presidente de la Comisión Técnica de Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, REMITE EL DICTAMEN DE COMISION N° 007-2019-MPH-CTERAET de fecha 15 de febrero del 2019, por el que considera, APROBADO el Expediente Técnico del Proyecto: ““CRIANZA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PORCINOS EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES LOS SOBREVIVIENTES DE ACCOSCCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO””; precisando además, que cumple con los requisitos mínimos indispensables para su aprobación, de conformidad a la Directiva N° 001-2011-MPH/GM y la Resolución de la Contraloría N° 195-88-SG.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y de la conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

C.c.
Archivo

Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta
alcaldia@munihuanta.gob.pe
www.munihuanta.gob.pe
066-322141 - 066-322021

Nueva visión,
para una nueva Gestión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "CRIANZA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PORCINOS EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES LOS SOBREVIVIENTES DE ACCOSCCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; por un monto total de s/. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa en un plazo de (06) meses calendarios; cuyo desagregado es como sigue:

COSTO DIRECTO	S/. 104,972.00
GASTOS GENERAL	S/. 19,128.00
SUPERVISIÓN	S/. 6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 130,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cofinanciamiento del proyecto por el monto de S/. 30, 000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) a cargo de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la distribución de la presente resolución a los órganos siguientes, Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Estudios Y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE

C.c.
Archivo